



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE GUIA DE ISORA

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE GUÍA DE ISORA CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA GENERAL POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE GUÍA DE ISORA

El artículo 9.2 de la Constitución Española establece la obligación de los poderes públicos de facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social. Asimismo, el artículo 105.a) de la Constitución dispone que la ley regulará la audiencia de los ciudadanos, directamente o a través de las organizaciones y asociaciones reconocidas por ley, en el procedimiento de elaboración de las disposiciones administrativas que les afecten.

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de modificación de la Ordenanza General por la que se aprueban las Bases Reguladoras para la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Guía de Isora, se recaba la opinión de los ciudadanos, organizaciones y asociaciones potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Guía de Isora cuenta con una Ordenanza General por la que se aprueban las Bases Reguladoras para la Concesión de Subvenciones, que establece el marco jurídico aplicable a la concesión de subvenciones municipales.

La experiencia acumulada en la aplicación de esta norma, junto con la evolución de la normativa estatal en materia de subvenciones, aconsejan revisar determinados aspectos de la citada ordenanza con el fin de mejorar su claridad normativa, reforzar las garantías jurídicas y facilitar su aplicación práctica por parte de los servicios municipales y de las entidades beneficiarias.

La regulación de las subvenciones públicas se encuentra contenida fundamentalmente en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en su normativa de desarrollo, aprobada por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, normas que establecen los principios y procedimientos que deben regir la actividad subvencional de las Administraciones Públicas.

En este contexto, el Ayuntamiento de Guía de Isora considera oportuno promover la modificación de la Ordenanza General de Subvenciones, con el objetivo de adecuarla mejor a las necesidades actuales del municipio, mejorar la eficacia de la gestión administrativa y reforzar los principios de transparencia, concurrencia y objetividad en la concesión de ayudas públicas.

A. LOS PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA INICIATIVA

Entre los principales aspectos que se pretende abordar mediante la modificación de la Ordenanza destacan los siguientes:

- La necesidad de adaptar la regulación municipal al marco normativo estatal vigente en materia de subvenciones.
- La conveniencia de mejorar la claridad y sistemática de la norma, facilitando su interpretación y aplicación.
- La necesidad de agilizar los procedimientos administrativos de concesión y justificación





ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE GUIA DE ISORA

- de subvenciones.
- La mejora de los mecanismos de control y seguimiento de las subvenciones concedidas.
- La adaptación de determinados procedimientos a la administración electrónica y a la tramitación digital de los expedientes.

B. NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN

La modificación de la Ordenanza resulta necesaria para adecuar la regulación municipal de las subvenciones a las necesidades actuales del Ayuntamiento y de la ciudadanía, así como para mejorar la eficacia en la gestión de los recursos públicos destinados al fomento de actividades de interés público, social, cultural, deportivo o económico.

Asimismo, se pretende reforzar los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación en la concesión de subvenciones, garantizando al mismo tiempo una mayor seguridad jurídica tanto para la Administración como para las entidades beneficiarias.

C. OBJETIVOS DE LA NORMA

Los principales objetivos de la modificación de la Ordenanza son:

- Actualizar la regulación municipal en materia de subvenciones conforme al marco jurídico vigente.
- Mejorar la claridad y sistemática de la normativa municipal aplicable.
- Simplificar y agilizar los procedimientos administrativos de concesión y justificación de subvenciones.
- Reforzar los mecanismos de control, seguimiento y transparencia en la gestión de las ayudas públicas.
- Facilitar el acceso de asociaciones, entidades y ciudadanía del municipio a las subvenciones municipales.

Por lo expuesto, se procede a dar trámite de consulta pública previa a la elaboración del proyecto de modificación de la Ordenanza General por la que se aprueban las Bases Reguladoras para la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Guía de Isora, a los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que deseen hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados.

Las aportaciones podrán realizarse durante UN MES NATURAL a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Guía de Isora, a la fecha de la firma.

La Alcaldesa-Presidenta: Doña Ana Isabel Dorta Alonso

